

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS DEL ESTADO, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL CUARTO EJERCICIO.

La Resolución 17 de junio de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado («Boletín Oficial del Estado» núm. 156, de 1 de julio de 2021) establece en su Anexo I que:

"El órgano de selección publicará, con anterioridad a la realización de cada prueba los criterios generales de valoración, superación y acceso a los siguientes ejercicios".

Añade el Anexo I de la citada resolución que, el cuarto ejercicio:

"Consistirá en exponer oralmente, durante el plazo máximo de una hora, tres temas, uno de cada uno de los grupos III, IV y V, extraídos al azar por cada aspirante.

*(…)* 

Los aspirantes dispondrán de un período máximo de veinte minutos, no computables dentro de la hora de exposición, para la elaboración de un índice, sin que puedan utilizar para ello ninguna clase de textos o apuntes. Dicho índice podrá ser utilizado durante la exposición.

El Tribunal podrá dialogar con el aspirante durante un máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas que haya expuesto.

Se valorará la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

(...)

Cuarto ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos por cada tema, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos y no haber sido calificado con 0 en ningún tema para superarlo."

En cumplimiento de dichas bases, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2022, ha acordado los criterios generales de valoración, calificación y superación del cuarto ejercicio por el Sistema general de acceso libre que se describen a continuación.

- El ejercicio consistirá en exponer oralmente, durante el plazo máximo de una hora, tres temas, uno de cada uno de los Grupos III, IV y V, extraídos al azar por cada aspirante.
- Antes de dicha exposición, los aspirantes dispondrán de un período máximo de veinte minutos, no
  computables dentro de la hora de exposición, para la elaboración de un índice o esquema, sin que
  puedan utilizar para ello ninguna clase de textos o apuntes. Dicho índice o esquema podrá ser
  utilizado durante la exposición. Se dispondrá de un papelógrafo o rotafolio que podrá servir de
  apoyo durante la exposición de los temas.
- La realización del ejercicio se desarrollará según las siguientes normas:





TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS DEL ESTADO

- i. No estarán permitidas, ni la consulta de documentación (libros, apuntes, formularios, etc.), ni la utilización de dispositivos electrónicos de cualquier tipo (calculadoras, teléfonos móviles, tabletas, relojes, gafas, pulseras, etc.). La vulneración de esta norma conllevará la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su exclusión del proceso selectivo.
- ii. Los aspirantes podrán utilizar únicamente el índice con el temario de los Grupos III, IV y V, que será puesto a su disposición por el Tribunal, junto con varios folios en blanco, el día del ejercicio.
- iii. El Tribunal se reserva el derecho a comprobar y verificar durante la realización de la prueba, en los términos procedentes, que ninguno de los aspirantes emplea ni utiliza medios que puedan alterar el normal desarrollo de la misma o que realiza alguna actuación contraria a los principios y normativa reguladores del procedimiento. En este sentido, el Tribunal, previo requerimiento a los aspirantes que pudieran estar realizando alguna actuación incompatible con lo anterior, podrá acordar motivadamente la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su exclusión del proceso selectivo.
- El ejercicio será defendido en sesión pública ante el Tribunal, siendo eliminados aquellos aspirantes que no se presenten el día y hora que hayan sido convocados. Una vez finalizada la exposición oral por parte del opositor, los miembros del Tribunal podrán formular cuestiones sobre los contenidos expuestos durante un máximo de diez minutos.
- El Tribunal valorará, junto al rigor del contenido y dominio de los temas, la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados, así como su comprensión y la capacidad de relacionar los mismos.
- Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos por cada tema, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos y no haber sido calificado con 0 en ningún tema para superar el ejercicio.
- De acuerdo con la Instrucción de la Subsecretaría, de 20 de abril de 2022, sobre medidas a adoptar en el ámbito del Ministerio y sus organismos en cumplimiento del Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, no será obligatorio el uso de mascarillas por parte de los opositores durante la exposición oral, al garantizarse una correcta ventilación natural en la sala y una distancia mínima interpersonal entre el opositor y los miembros del Tribunal de, al menos, un metro y medio.

En Madrid, en la fecha indicada en el margen,

El Presidente,

Sergio Blanco Díaz (Firmado electrónicamente)

